

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expte. N°:11181/00.-

Cuerpo N°: 3.-

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

EXTRACTO: S/REMODELACION AVENIDA CIRCUNVALACION OESTE
GENERAL PICO.-

DICTAMEN N°: 075/03 .-

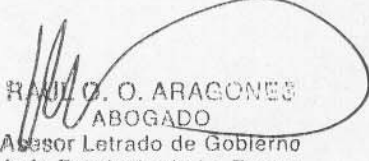
Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos:

I.- Analizado el proyecto de decreto de fojas 1071/1072, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que el mismo se ha elaborado con ajuste a las previsiones de la Ley N° 1980 y el Decreto N° 1024/02, circunstancias por las cuales no tiene observaciones de índole legal que formular al acto administrativo en cuestión.

II.- En razón de la competencia específica de este organismo asesor, la aprobación de lo proyectado no importa emitir opinión sobre la redeterminación de los precios contractuales propiciada, en cuya elaboración -se entiende- han intervenido las áreas y organismos de la dependencia de origen y el Consejo de Obras Públicas.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 23 DIC 2003
CD/mesp.-




RAUL O. ARAGONÉS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa